

Señor
JUEZ SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
E.S.D.

REF. LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DTE: **CARLOS ALBERTO GONZALEZ**
CAMARGO
DDO: **TRINIDAD MARIA CURCIO MERCADO**
RDO: **2018-00446**

RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO DE FECHA
27 DE ABRIL DE 2022

ROSSY MILENA MALDONADO JAIMES, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderada judicial de la demandada en el proceso de la referencia, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICION** en contra del auto que designó partidores para elaborar el respectivo trabajo de partición, de fecha 26 de abril de 2022, notificado en estados electrónicos del 27 del mismo mes y año, con fundamento en lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 318 del Código General del Proceso, atendiendo las razones que paso a exponer:

Con toda atención, manifiesto al Despacho que, en virtud de la designación que nos hiciera el Despacho a la apoderada judicial de la parte demandante y a la suscrita, como partidoras en el presente proceso, **ACEPTO** la partición elaborada por la apoderada judicial del demandante **CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO**, mediante la cual se someten a división la totalidad de los activos y pasivos de la sociedad conyugal **GONZALEZ CURCIO**, que fuera presentada formalmente el día 5 de abril de 2022.

De esta forma, solicito respetuosamente a Su Señoría, se sirva **REVOCAR** el auto que designó partidores, dado que, atendiendo la aceptación que hago en este momento de la partición que elaboró una de las partidoras designadas, no se hace necesario la designación de terceros partidores y, en consecuencia, solicito al Despacho proferir sentencia de plano aprobatoria de la partición, atendiendo lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 509 del Código General del Proceso, dado que las partes estamos de acuerdo en la partición realizada.

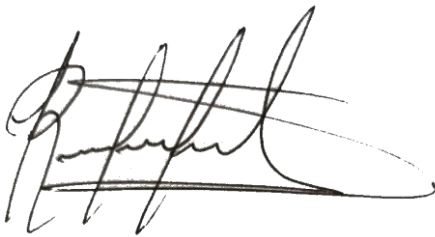
Así mismo, solicito a Su Señoría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 numeral 6 de la Ley 298 de 1996, se ordene en la Sentencia el **levantamiento de la afectación a Vivienda Familiar** que obra en el inmueble identificado con folio de matrícula No. 300-307374 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y con número de catastro 68001010404200611901, ubicado en la Carrera 37 # 100-23 apartamento 1103 torre 5 Altos de Tajamar IV etapa, que se encuentra en la partida

primera de los Activos del trabajo de partición. Lo anterior, para efectos de proceder al respectivo registro de la sentencia.

Finalmente, solicito que, en la misma sentencia, se ordene el pago de los títulos judiciales obrantes en ese Juzgado, que corresponden a las partidas séptima y octava del inventario y avalúos, en la proporción establecida en el trabajo de partición para cada uno de los ex cónyuges.

Para los efectos, me permito anexar nuevamente el trabajo de partición elaborado por la apoderada judicial de la parte demandante.

Atentamente,



ROSSY MILENA MALDONADO JAIMES
C.C. 1.098.639.316 DE BUCARAMANGA
T.P. 241.094 DEL C.S.J.

Anexo lo enunciado.

Señores:
JUEZ SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E.S.D.

REFERENCIA	ADICIÓN AL PROYECTO DE PARTICIÓN
Demandante:	CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ CAMARGO
Demandados:	TRINIDAD MARÍA CURCIO MERCADO
Radicado	2018-446

NICOLLE VALENTINA VERA VEGA, mayor de edad, vecina de Bucaramanga identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1'098.786.805 de Bucaramanga, abogada inscrita en ejercicio activa en el registro nacional de abogados, portadora de la Tarjeta Profesional No. 309.514 del C. S. DE LA J. obrando como apoderada del señor CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ CAMARGO, demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente con todo respeto, me permito allegar a su despacho ADICIÓN AL PROYECTO DE PARTICIÓN allegado a su despacho el día 4 de abril de 2022, para la LIQUIDACIÓN de los bienes de la SOCIEDAD CONYUGAL de los señores CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ CAMARGO y TRINIDAD MARÍA CURCIO MERCADO, en los siguientes términos:

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

1- ACTIVO SOCIAL

ACTIVO	VALOR
APTO 1103 TAJAMAR	\$ 275.000.000,00
APTO 1903 SACROMONTE	\$ 250.000.000,00
PARQ SACROMONTE	\$ 16.000.000,00
VEHICULO MTS519	\$ 50.000.000,00
VEHICULO DLK608	\$ 45.000.000,00
VEHICULO UDV649	\$ 60.000.000,00
UTILIDADES FONTUR	\$ 28.000.000,00
UTILIDADES ALFM	\$ 11.478.231,00
\$ CUENTAS BANCARIAS	\$ 676.327,12
EQUIPO CONST LIVIANA	\$ 37.700.000,00
EQUIPO CONST PESADA	\$ 60.000.000,00
EQUIPO OFICINA	\$ 60.000.000,00
TOTAL ACTIVOS	\$ 893.854.558,12

PARTIDA PRIMERA: El derecho dominio y posesión material que tienen los señores TRINIDAD MARIA CURCIO MERCADO y CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO sobre el 100% del inmueble identificado con folio de matrícula No. 300-307374 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y con número de catastro 68001010404200611901, ubicado en la Carrera 37 # 100-23 apartamento 1103 torre 5 Altos de Tajamar IV etapa, alinderado como aparece en la Escritura Pública No. 2125 de fecha 30 de agosto 2006 la Notaría Novena de Bucaramanga.

TRADICION: Este predio fue adquirido por los señores TRINIDAD MARIA CURCIO MERCADO y CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO, el día 28 de noviembre de 2006 por compra hecha a INDUSTRIAS MADECEL LTDA, mediante escritura pública No. 3054 de la Notaria Novena del Circulo de Bucaramanga.

Este inmueble está avaluado en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$275.000.000)

PARTIDA SEGUNDA: El derecho dominio y posesión material que tienen los señores TRINIDAD MARIA CURCIO MERCADO y CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO sobre el 100% del inmueble identificado con folio de matrícula No. 300-398319 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y con número de catastro 010101541150902, ubicado en la Carrera 8A # 12-05 apartamento 1903, Conjunto Residencial Sacramonte P.H torre 1, alinderado como aparece en la Escritura Pública No. 2746 de fecha 20 de octubre de 2015, de la Notaría Primera de Bucaramanga.

TRADICION: Este predio fue adquirido por los señores TRINIDAD MARIA CURCIO MERCADO y CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO, el día 27 de junio de 2017 por compra hecha a URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. URBANAS S.A., mediante escritura pública No. 1571 de la Notaria Primera del Circulo de Bucaramanga.

Este inmueble está avaluado en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000)

PARTIDA TERCERA: El derecho dominio y posesión material que tienen los señores TRINIDAD MARIA CURCIO MERCADO y CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO sobre el 100% del inmueble identificado con folio de matrícula No. 300-397968 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y con número de catastro 010101540799902, ubicado en la Carrera 8A # 12-05, parqueadero 60, Conjunto Residencial Sacramonte P.H torre 1, alinderado como aparece en la Escritura Pública No. 2746 de fecha 20 de octubre de 2015, de la Notaría Primera de Bucaramanga.

TRADICION: Este predio fue adquirido por los señores TRINIDAD MARIA CURCIO MERCADO y CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO, el día 27 de junio de 2017 por compra hecha a URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. URBANAS S.A., mediante escritura pública No. 1571 de la Notaria Primera del Circulo de Bucaramanga.

Este inmueble está avaluado en la suma de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000)

PARTIDA CUARTA: El derecho dominio y posesión material que tiene el señor CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO sobre el 100% del Vehículo de servicio particular, marca HYUNDAI, modelo 2013, Línea Tucson iX35GL, clase CAMIONETA de placas MTS 519, color Blanco Cerámica, número de motor: G4KDCU933388, número de chasis: KMHJT81 BADU650820, matriculado en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Este vehículo está avaluado en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)

PARTIDA QUINTA: El derecho dominio y posesión material que tiene la señora TRINIDAD MARIA CURCIO MERCADO sobre el 100% del Vehículo de servicio particular, marca TOYOTA, modelo 2012, Línea Hilux, clase CAMIONETA de placas DLK608, color Plata, número de motor: 51298032TR, número de chasis: MROFX2964C2506605, matriculado en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Este vehículo está avaluado en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000)

PARTIDA SEXTA: El derecho dominio y posesión material que tiene la señora TRINIDAD MARIA CURCIO MERCADO sobre el 100% del Vehículo de servicio particular, marca HYUNDAI, modelo 2012, Línea Tucson iX35GL, clase CAMIONETA de placas UDV649, color Blanco, número de motor: G4NAFU576418, número de chasis: KMHJT81EAGU083687, matriculado en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Este vehículo está avaluado en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)

PARTIDA SEPTIMA: Utilidades del contrato FNTC-077-2017 suscrito entre el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo (FONTUR) y el señor CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO.

El valor de las utilidades del contrato FNTC-077-2017 está determinado en la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000)

PARTIDA OCTAVA: Utilidades del contrato suscrito entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el señor CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO.

El valor de las utilidades del contrato está determinado en la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$11.478.231)

PARTIDA NOVENA: Dineros depositados en entidades bancarias a la fecha de la disolución de la sociedad conyugal, el día 14 de junio de 2018, pertenecientes a la sociedad conyugal.

El valor de los dineros depositados en entidades bancarias a fecha 14 de junio de 2018 es de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$676.327,12)

PARTIDA DÉCIMA: Equipo de construcción liviana.

Avaluado en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$37.700.000)

PARTIDA DÉCIMO PRIMERA: Equipo de construcción pesada.

Avaluado en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)

PARTIDA DÉCIMO SEGUNDA: Equipo de oficina.

Avaluado en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)

TOTAL ACTIVOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$893.854.558,12)

2- PASIVO SOCIAL

PASIVO	VALOR
BBVA - SACROMONTE	\$ 167.333.702,00
B. OCCIDENTE UDV649	\$ 41.348.500,00
PREDIAL TAJAMAR	\$ 1.143.000,00
PREDIAL SACROMONTE	\$ 1.100.000,00
IMPUESTOS MTS519	\$ 10.913.350,00
IMPUESTOS DLK608	\$ 2.927.765,00
IMPUESTOS UDV649	\$ 6.004.765,00
B. BOGOTÁ 00354223413	\$ 65.769.003,00
B. BOGOTÁ 00353132175	\$ 55.111.249,00
B. SCOTIABANK 1008784805	\$ 50.000.000,00
B. SCOTIABANK 186116131935	\$ 32.849.553,00
B. SCOTIABANK 96118052738	\$ 88.441.361,00
B. COLPATRIA	\$ 42.537.069,00
B. OCCIDENTE 657200078253	\$ 40.872.456,00
TOTAL PASIVOS	\$ 606.351.773,00

PARTIDA PRIMERA: Crédito HIPOTECARIO No. 9600415528, del Banco BBVA, sobre el Apartamento 1903 del Conjunto Residencial Sacromonte, ubicado en la Carrera 8A # 12-05 de Floridablanca.

El pasivo está avaluado en la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS PESOS (\$167.333.702)

PARTIDA SEGUNDA: Crédito No. 727200316511, del Banco de Occidente – Occiauto, sobre la camioneta Hyundai placas UDV-649.



El pasivo está avaluado en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$41.348.500)

PARTIDA TERCERA: Deuda de impuesto predial sobre el Apartamento 1103 Torre V del Conjunto Residencial Altos de Tamar IV Etapa de Floridablanca.

El pasivo está avaluado en la suma de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$1.143.000)

PARTIDA CUARTA: Deuda de impuesto predial sobre el Apartamento 1903 Torre 1, del Conjunto Residencial Sacromonte de Floridablanca.

El pasivo está avaluado en la suma de UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS (\$1.100.000)

PARTIDA QUINTA: Deuda de impuestos de la camioneta marca Hyundai de placas MTS-519.

El pasivo está avaluado en la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$10.913.350)

PARTIDA SEXTA: Deuda de impuestos de la camioneta marca Toyota de placas DLK-608.

El pasivo está avaluado en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$2.927.765)

PARTIDA SEPTIMA: Deuda de impuestos de la camioneta marca Hyundai de placas UDV-649.

El pasivo está avaluado en la suma de SEIS MILLONES CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$6.004.765)

PARTIDA OCTAVA: Deuda No. 00354223413 del Banco de Bogotá.

El pasivo está avaluado en la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRES PESOS (\$65.769.003)

PARTIDA NOVENA: Deuda No. 00353132175 del Banco de Bogotá.

El pasivo está avaluado en la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$55.111.249)

PARTIDA DÉCIMA: Deuda No. 1008784805 del Banco Scotiabank.

El pasivo está avaluado en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)

PARTIDA DÉCIMO PRIMERA: Deuda No. 1 186116131935 del Banco Scotiabank.

El pasivo está avaluado en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$32.849.553)

PARTIDA DÉCIMO SEGUNDA: Deuda No. 96118052738 del Banco Scotiabank.

El pasivo está avaluado en la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$88.441.361)

PARTIDA DÉCIMO TERCERA: Deuda No. 307410015738 del Banco Colpatria.

El pasivo está avaluado en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS (\$42.537.069)

PARTIDA DÉCIMO CUARTA: Deuda No. 657200078253 del Banco de Occidente.

El pasivo está avaluado en la suma de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$40.872.456)

TOTAL PASIVOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: SEISCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$606.351.773)

Calle 35 # 19 - 41

// Oficina 409 Torre Norte.

Centro Internacional de Negocios La Triada
Bucaramanga . Colombia

Tel:6835638

contacto@grupoclegal.com

RESUMEN

ACTIVO SOCIAL	\$ 893.854.558,12
PASIVO SOCIAL	\$ 606.351.773,00
ACTIVO - PASIVO	\$ 287.502.785,12
VALOR A REPARTIR PARA CADA CÓNYUGE	\$ 143.751.392,56

ADJUDICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES

Según los inventarios y avalúos, el monto del activo líquido asciende a DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$287.502.785,12)

DISTRIBUCIÓN DE LAS HIJUELAS

HIJUELA PRIMERA: PARA EL SEÑOR CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.281.845 de Bucaramanga, le corresponde la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$143.751.392,56). Para pagar esta hijuela, se le adjudican del activo y pasivo, en común y proindiviso, así:

ACTIVOS

ACTIVO	VALOR	ASIGNACIÓN PORCENTUAL (%) AL CÓNYUGE	ASIGNACIÓN EN PESOS AL CÓNYUGE
APTO 1103 TAJAMAR	\$ 275.000.000,00	50%	\$137.500.000
APTO 1903 SACROMONTE	\$ 250.000.000,00	50%	\$125.000.000
PARQ SACROMONTE	\$ 16.000.000,00	50%	\$8.000.000
VEHICULO MTS519	\$ 50.000.000,00	50%	\$25.000.000
VEHICULO DLK608	\$ 45.000.000,00	50%	\$22.500.000
VEHICULO UDV649	\$ 60.000.000,00	50%	\$30.000.000
UTILIDADES FONTUR	\$ 28.000.000,00	50%	\$14.000.000
UTILIDADES ALFM	\$ 11.478.231,00	50%	\$5.739.115,5
\$ CUENTAS BANCARIAS	\$ 676.327,12	50%	\$338.163,56
EQUIPO CONST LIVIANA	\$ 37.700.000,00	50%	\$18.850.000
EQUIPO CONST PESADA	\$ 60.000.000,00	50%	\$30.000.000
EQUIPO OFICINA	\$ 60.000.000,00	50%	\$30.000.000
TOTAL ACTIVOS	\$ 893.854.558,12	TOTAL ASIGNACIÓN DE ACTIVOS	\$446.927.279,06

PARTIDA PRIMERA: El 50% del derecho de dominio y posesión material que tienen los señores TRINIDAD MARIA CURCIO MERCADO y CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO sobre el 100% del inmueble identificado con folio de matrícula No. 300-307374 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y con número de catastro 68001010404200611901, ubicado en la Carrera 37 # 100-23 apartamento 1103 torre 5 Altos de Tajamar IV etapa, alinderado como aparece en la Escritura Pública No. 2125 de fecha 30 de agosto 2006 la Notaría Novena de Bucaramanga.

TRADICION: Este predio fue adquirido por los señores TRINIDAD MARIA CURCIO MERCADO y CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO, el día 28 de noviembre de 2006 por compra hecha a INDUSTRIAS MADECEL LTDA, mediante escritura pública No. 3054 de la Notaria Novena del Circulo de Bucaramanga.

Este inmueble está avaluado en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$275.000.000)

VALOR PAGADO CON LA PARTIDA PRIMERA AL EX CÓNYUGE: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$137.500.000)

PARTIDA SEGUNDA: El 50% del derecho de dominio y posesión material que tienen los señores TRINIDAD MARIA CURCIO MERCADO y CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO sobre el 100% del inmueble identificado con folio de matrícula No. 300-398319 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y con número de catastro 010101541150902, ubicado en la Carrera 8A # 12-05 apartamento 1903, Conjunto Residencial Sacramento P.H torre 1, alinderado como aparece en la Escritura Pública No. 2746 de fecha 20 de octubre de 2015, de la Notaría Primera de Bucaramanga.

TRADICION: Este predio fue adquirido por los señores TRINIDAD MARIA CURCIO MERCADO y CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO, el día 27 de junio de 2017 por compra hecha a URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. URBANAS S.A., mediante escritura pública No. 1571 de la Notaria Primera del Circulo de Bucaramanga.

Este inmueble está avaluado en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000)

VALOR PAGADO CON LA PARTIDA SEGUNDA AL EX CÓNYUGE: CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$125.500.000)

PARTIDA TERCERA: El 50% del derecho de dominio y posesión material que tienen los señores TRINIDAD MARIA CURCIO MERCADO y CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO sobre el 100% del inmueble identificado con folio de matrícula No. 300-397968 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y con número de catastro 010101540799902, ubicado en la Carrera 8A # 12-05, parqueadero 60, Conjunto Residencial Sacramento P.H torre 1, alinderado como aparece en la Escritura Pública No. 2746 de fecha 20 de octubre de 2015, de la Notaría Primera de Bucaramanga.

TRADICION: Este predio fue adquirido por los señores TRINIDAD MARIA CURCIO MERCADO y CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO, el día 27 de junio de 2017 por compra hecha a URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. URBANAS S.A., mediante escritura pública No. 1571 de la Notaria Primera del Circulo de Bucaramanga.

Este inmueble está avaluado en la suma de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000)

VALOR PAGADO CON LA PARTIDA TERCERA AL EX CÓNYUGE: OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000)

PARTIDA CUARTA: El 50% del derecho de dominio y posesión material que tiene el señor CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO sobre el 100% del Vehículo de servicio particular, marca HYUNDAI, modelo 2013, Línea Tucson iX35GL, clase CAMIONETA de placas MTS 519, color Blanco Cerámica, número de motor: G4KDCU933388, número de chasis: KMHJT81 BADU650820, matriculado en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Este vehículo está avaluado en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)

VALOR PAGADO CON LA PARTIDA CUARTA AL EX CÓNYUGE: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)

PARTIDA QUINTA: El 50% del derecho de dominio y posesión material que tiene la señora TRINIDAD MARIA CURCIO MERCADO sobre el 100% del Vehículo de servicio particular, marca TOYOTA, modelo 2012, Línea

Hilux, clase CAMIONETA de placas DLK608, color Plata, número de motor: 51298032TR, número de chasis: MROFX2964C2506605, matriculado en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Este vehículo está avaluado en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000)

VALOR PAGADO CON LA PARTIDA QUINTA AL EX CÓNYUGE: VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$22.500.000)

PARTIDA SEXTA: El 50% del derecho de dominio y posesión material que tiene la señora TRINIDAD MARIA CURCIO MERCADO sobre el 100% del Vehículo de servicio particular, marca HYUNDAI, modelo 2012, Línea Tucson iX35GL, clase CAMIONETA de placas UDV649, color Blanco, número de motor: G4NAFU576418, número de chasis: KMHJT81EAGU083687, matriculado en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Este vehículo está avaluado en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)

VALOR PAGADO CON LA PARTIDA SEXTA AL EX CÓNYUGE: TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)

PARTIDA SEPTIMA: El 50% de las Utilidades del contrato FNTC-077-2017 suscrito entre el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo (FONTUR) y el señor CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO.

El valor de las utilidades del contrato FNTC-077-2017 está determinado en la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000)

VALOR PAGADO CON LA PARTIDA SEPTIMA AL EX CÓNYUGE: CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000)

PARTIDA OCTAVA: El 50% de las Utilidades del contrato suscrito entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el señor CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO.

El valor de las utilidades del contrato está determinado en la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$11.478.231)

VALOR PAGADO CON LA PARTIDA OCTAVA AL EX CÓNYUGE: CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$5.739.115,5)

PARTIDA NOVENA: El 50% de los Dineros depositados en entidades bancarias a la fecha de la disolución de la sociedad conyugal, el día 14 de junio de 2018, pertenecientes a la sociedad conyugal.

El valor de los dineros depositados en entidades bancarias a fecha 14 de junio de 2018 es de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$676.327,12)

VALOR PAGADO CON LA PARTIDA NOVENA AL EX CÓNYUGE: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$338.163,56)

PARTIDA DÉCIMA: El 50% del Equipo de construcción liviana.

Avaluado en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$37.700.000)

VALOR PAGADO CON LA PARTIDA DÉCIMA AL EX CÓNYUGE: DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$18.850.000)

PARTIDA DÉCIMO PRIMERA: El 50% del Equipo de construcción pesada.

Avaluado en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)

VALOR PAGADO CON LA PARTIDA DÉCIMO PRIMERA AL EX CÓNYUGE: TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)

PARTIDA DÉCIMO SEGUNDA: El 50% del Equipo de oficina.

Avaluado en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)

VALOR PAGADO CON LA PARTIDA DÉCIMO SEGUNDA AL EX CÓNYUGE: TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)

TOTAL ADJUDICADO: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS PESOS CON CERO SEIS CENTAVOS (\$446.927.279,06)

PASIVOS

PASIVO	VALOR	ASIGNACIÓN PORCENTUAL (%) AL CÓNYUGE	ASIGNACIÓN DEL PASIVO AL CÓNYUGE
BBVA - SACROMONTE	\$ 167.333.702,00	50%	\$83.666.851
B. OCCIDENTE UDV649	\$ 41.348.500,00	50%	\$20.674.250
PREDIAL TAJAMAR	\$ 1.143.000,00	50%	\$571.500
PREDIAL SACROMONTE	\$ 1.100.000,00	50%	\$550.000
IMPUESTOS MTS519	\$ 10.913.350,00	50%	\$5.456.675
IMPUESTOS DLK608	\$ 2.927.765,00	50%	\$1.463.882,5
IMPUESTOS UDV649	\$ 6.004.765,00	50%	\$3.002.382,5
B. BOGOTÁ 00354223413	\$ 65.769.003,00	50%	\$32.884.501,5
B. BOGOTÁ 00353132175	\$ 55.111.249,00	50%	\$27.555.624,5
B. SCOTIABANK 1008784805	\$ 50.000.000,00	50%	\$25.000.000
B. SCOTIABANK 186116131935	\$ 32.849.553,00	50%	\$16.424.776,5
B. SCOTIABANK 96118052738	\$ 88.441.361,00	50%	\$44.220.680,5
B. COLPATRIA	\$ 42.537.069,00	50%	\$21.268.534,5
B. OCCIDENTE 657200078253	\$ 40.872.456,00	50%	\$20.436.228
TOTAL PASIVOS	\$ 606.351.773,00	TOTAL ASIGNACIÓN DE PASIVOS	\$ 303.175.886,50

PARTIDA PRIMERA: El 50% del Crédito HIPOTECARIO No. 9600415528, del Banco BBVA, sobre el Apartamento 1903 del Conjunto Residencial Sacromonte, ubicado en la Carrera 8A # 12-05 de Floridablanca.

El pasivo está avaluado en la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS PESOS (\$167.333.702)

VALOR DEL PASIVO ADJUDICADO CON LA PARTIDA PRIMERA: OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$83.666.851)

PARTIDA SEGUNDA: El 50% del Crédito No. 727200316511, del Banco de Occidente – Occiauto, sobre la camioneta Hyundai placas UDV-649.

El pasivo está avaluado en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$41.348.500)

VALOR DEL PASIVO ADJUDICADO CON LA PARTIDA SEGUNDA: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$20.674.250)

PARTIDA TERCERA: Deuda de impuesto predial sobre el Apartamento 1103 Torre V del Conjunto Residencial Altos de Tajamar IV Etapa de Floridablanca.

El pasivo está avaluado en la suma de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$1.143.000)



VALOR DEL PASIVO ADJUDICADO CON LA PARTIDA TERCERA: QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$571.500)

PARTIDA CUARTA: Deuda de impuesto predial sobre el Apartamento 1903 Torre 1, del Conjunto Residencial Sacromonte de Floridablanca.

El pasivo está avaluado en la suma de UN MILLÓN CIEN MIL PESOS (\$1.100.000)

VALOR DEL PASIVO ADJUDICADO CON LA PARTIDA CUARTA: QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$550.000)

PARTIDA QUINTA: Deuda de impuestos de la camioneta marca Hyundai de placas MTS-519.

El pasivo está avaluado en la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$10.913.350)

VALOR DEL PASIVO ADJUDICADO CON LA PARTIDA QUINTA: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$5.456.675)

PARTIDA SEXTA: Deuda de impuestos de la camioneta marca Toyota de placas DLK-608.

El pasivo está avaluado en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$2.927.765)

VALOR DEL PASIVO ADJUDICADO CON LA PARTIDA SEXTA: UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$1.463.882,5)

PARTIDA SEPTIMA: Deuda de impuestos de la camioneta marca Hyundai de placas UDV-649.

El pasivo está avaluado en la suma de SEIS MILLONES CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$6.004.765)

VALOR DEL PASIVO ADJUDICADO CON LA PARTIDA SEPTIMA: TRES MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$3.002.382,5)

PARTIDA OCTAVA: Deuda No. 00354223413 del Banco de Bogotá.

El pasivo está avaluado en la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRES PESOS (\$65.769.003)

VALOR DEL PASIVO ADJUDICADO CON LA PARTIDA OCTAVA: TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$32.884.501,5)

PARTIDA NOVENA: Deuda No. 00353132175 del Banco de Bogotá.

El pasivo está avaluado en la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$55.111.249)

VALOR DEL PASIVO ADJUDICADO CON LA PARTIDA NOVENA: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$27.555.624,5)

PARTIDA DÉCIMA: Deuda No. 1008784805 del Banco Scotiabank.

El pasivo está avaluado en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)

VALOR DEL PASIVO ADJUDICADO CON LA PARTIDA DÉCIMA: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)

PARTIDA DÉCIMO PRIMERA: Deuda No. 1 186116131935 del Banco Scotiabank.

El pasivo está avaluado en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$32.849.553)

VALOR DEL PASIVO ADJUDICADO CON LA PARTIDA DÉCIMO PRIMERA: DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$16.424.776,5)

PARTIDA DÉCIMO SEGUNDA: Deuda No. 96118052738 del Banco Scotiabank.

El pasivo está avaluado en la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$88.441.361)

VALOR DEL PASIVO ADJUDICADO CON LA PARTIDA DÉCIMO SEGUNDA: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$44.220.680,5)

PARTIDA DÉCIMO TERCERA: Deuda No. 307410015738 del Banco Colpatria.

El pasivo está avaluado en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS (\$42.537.069)

VALOR DEL PASIVO ADJUDICADO CON LA PARTIDA DÉCIMO TERCERA: VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$21.268.534,5)

PARTIDA DÉCIMO CUARTA: Deuda No. 657200078253 del Banco de Occidente.

El pasivo está avaluado en la suma de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$40.872.456)

VALOR DEL PASIVO ADJUDICADO CON LA PARTIDA DÉCIMO CUARTA: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$20.436.228)

TOTAL PASIVOS ADJUDICADOS AL CÓNYUGE: TRESCIENTOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 303.175.886,50)

RESUMEN

ACTIVO ADJUDICADO	\$446.927.279,06
PASIVO ADJUDICADO	\$303.175.886,50
ACTIVO - PASIVO	\$143.751.392,56

HIJUELA SEGUNDA: PARA LA SEÑORA TRINIDAD MARÍA CURCIO MERCADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.747974 de Bucaramanga, le corresponde la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$143.751.392,56). Para pagar esta hijuela, se le adjudican del activo y pasivo, en común y proindiviso, así:

ACTIVOS

ACTIVO	VALOR	ASIGNACIÓN PORCENTUAL (%) AL CÓNYUGE	ASIGNACIÓN EN PESOS AL CÓNYUGE
APTO 1103 TAJAMAR	\$ 275.000.000,00	50%	\$137.500.000
APTO 1903 SACROMONTE	\$ 250.000.000,00	50%	\$125.000.000
PARQ SACROMONTE	\$ 16.000.000,00	50%	\$8.000.000
VEHICULO MTS519	\$ 50.000.000,00	50%	\$25.000.000
VEHICULO DLK608	\$ 45.000.000,00	50%	\$22.500.000

VEHICULO UDV649	\$ 60.000.000,00	50%	\$30.000.000
UTILIDADES FONTUR	\$ 28.000.000,00	50%	\$14.000.000
UTILIDADES ALFM	\$ 11.478.231,00	50%	\$5.739.115,5
\$ CUENTAS BANCARIAS	\$ 676.327,12	50%	\$338.163,56
EQUIPO CONST LIVIANA	\$ 37.700.000,00	50%	\$18.850.000
EQUIPO CONST PESADA	\$ 60.000.000,00	50%	\$30.000.000
EQUIPO OFICINA	\$ 60.000.000,00	50%	\$30.000.000
TOTAL ACTIVOS		TOTAL ASIGNACIÓN DE ACTIVOS	\$446.927.279,06
\$ 893.854.558,12			

PARTIDA PRIMERA: El 50% del derecho de dominio y posesión material que tienen los señores TRINIDAD MARIA CURCIO MERCADO y CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO sobre el 100% del inmueble identificado con folio de matrícula No. 300-307374 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y con número de catastro 68001010404200611901, ubicado en la Carrera 37 # 100-23 apartamento 1103 torre 5 Altos de Tajamar IV etapa, alinderado como aparece en la Escritura Pública No. 2125 de fecha 30 de agosto 2006 la Notaría Novena de Bucaramanga.

TRADICION: Este predio fue adquirido por los señores TRINIDAD MARIA CURCIO MERCADO y CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO, el día 28 de noviembre de 2006 por compra hecha a INDUSTRIAS MADECEL LTDA, mediante escritura pública No. 3054 de la Notaria Novena del Circulo de Bucaramanga.

Este inmueble está avaluado en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$275.000.000)

VALOR PAGADO CON LA PARTIDA PRIMERA AL EX CÓNYUGE: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$137.500.000)

PARTIDA SEGUNDA: El 50% del derecho de dominio y posesión material que tienen los señores TRINIDAD MARIA CURCIO MERCADO y CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO sobre el 100% del inmueble identificado con folio de matrícula No. 300-398319 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y con número de catastro 010101541150902, ubicado en la Carrera 8A # 12-05 apartamento 1903, Conjunto Residencial Sacramonte P.H torre 1, alinderado como aparece en la Escritura Pública No. 2746 de fecha 20 de octubre de 2015, de la Notaría Primera de Bucaramanga.

TRADICION: Este predio fue adquirido por los señores TRINIDAD MARIA CURCIO MERCADO y CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO, el día 27 de junio de 2017 por compra hecha a URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. URBANAS S.A., mediante escritura pública No. 1571 de la Notaria Primera del Circulo de Bucaramanga.

Este inmueble está avaluado en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000)

VALOR PAGADO CON LA PARTIDA SEGUNDA AL EX CÓNYUGE: CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$125.500.000)

PARTIDA TERCERA: El 50% del derecho de dominio y posesión material que tienen los señores TRINIDAD MARIA CURCIO MERCADO y CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO sobre el 100% del inmueble identificado con folio de matrícula No. 300-397968 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y con número de catastro 010101540799902, ubicado en la Carrera 8A # 12-05, parqueadero 60, Conjunto Residencial Sacramonte P.H torre 1, alinderado como aparece en la Escritura Pública No. 2746 de fecha 20 de octubre de 2015, de la Notaría Primera de Bucaramanga.

TRADICION: Este predio fue adquirido por los señores TRINIDAD MARIA CURCIO MERCADO y CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO, el día 27 de junio de 2017 por compra hecha a URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. URBANAS S.A., mediante escritura pública No. 1571 de la Notaria Primera del Circulo de Bucaramanga.

Este inmueble está avaluado en la suma de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000)

VALOR PAGADO CON LA PARTIDA TERCERA AL EX CÓNYUGE: OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000)

PARTIDA CUARTA: El 50% del derecho de dominio y posesión material que tiene el señor CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO sobre el 100% del Vehículo de servicio particular, marca HYUNDAI, modelo 2013, Línea Tucson iX35GL, clase CAMIONETA de placas MTS 519, color Blanco Cerámica, número de motor: G4KDCU933388, número de chasis: KMHJT81 BADU650820, matriculado en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Este vehículo está avaluado en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)

VALOR PAGADO CON LA PARTIDA CUARTA AL EX CÓNYUGE: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)

PARTIDA QUINTA: El 50% del derecho de dominio y posesión material que tiene la señora TRINIDAD MARIA CURCIO MERCADO sobre el 100% del Vehículo de servicio particular, marca TOYOTA, modelo 2012, Línea Hilux, clase CAMIONETA de placas DLK608, color Plata, número de motor: 51298032TR, número de chasis: MROFX2964C2506605, matriculado en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Este vehículo está avaluado en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000)

VALOR PAGADO CON LA PARTIDA QUINTA AL EX CÓNYUGE: VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$22.500.000)

PARTIDA SEXTA: El 50% del derecho de dominio y posesión material que tiene la señora TRINIDAD MARIA CURCIO MERCADO sobre el 100% del Vehículo de servicio particular, marca HYUNDAI, modelo 2012, Línea Tucson iX35GL, clase CAMIONETA de placas UDV649, color Blanco, número de motor: G4NAFU576418, número de chasis: KMHJT81EAGU083687, matriculado en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Este vehículo está avaluado en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)

VALOR PAGADO CON LA PARTIDA SEXTA AL EX CÓNYUGE: TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)

PARTIDA SEPTIMA: El 50% de las Utilidades del contrato FNTC-077-2017 suscrito entre el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo (FONTUR) y el señor CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO.

El valor de las utilidades del contrato FNTC-077-2017 está determinado en la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000)

VALOR PAGADO CON LA PARTIDA SEPTIMA AL EX CÓNYUGE: CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000)

PARTIDA OCTAVA: El 50% de las Utilidades del contrato suscrito entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el señor CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO.

El valor de las utilidades del contrato está determinado en la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$11.478.231)

VALOR PAGADO CON LA PARTIDA OCTAVA AL EX CÓNYUGE: CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$5.739.115,5)

PARTIDA NOVENA: El 50% de los Dineros depositados en entidades bancarias a la fecha de la disolución de la sociedad conyugal, el día 14 de junio de 2018, pertenecientes a la sociedad conyugal.

El valor de los dineros depositados en entidades bancarias a fecha 14 de junio de 2018 es de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$676.327,12)

VALOR PAGADO CON LA PARTIDA NOVENA AL EX CÓNYUGE: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$338.163,56)

PARTIDA DÉCIMA: El 50% del Equipo de construcción liviana.

Avaluado en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$37.700.000)

VALOR PAGADO CON LA PARTIDA DÉCIMA AL EX CÓNYUGE: DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$18.850.000)

PARTIDA DÉCIMO PRIMERA: El 50% del Equipo de construcción pesada.

Avaluado en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)

VALOR PAGADO CON LA PARTIDA DÉCIMO PRIMERA AL EX CÓNYUGE: TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)

PARTIDA DÉCIMO SEGUNDA: El 50% del Equipo de oficina.

Avaluado en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)

VALOR PAGADO CON LA PARTIDA DÉCIMO SEGUNDA AL EX CÓNYUGE: TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)

TOTAL ADJUDICADO: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS PESOS CON CERO SEIS CENTAVOS (\$446.927.279,06)

PASIVOS

PASIVO	VALOR	ASIGNACIÓN PORCENTUAL (%) AL CÓNYUGE	ASIGNACIÓN DEL PASIVO AL CÓNYUGE
BBVA - SACROMONTE	\$ 167.333.702,00	50%	\$83.666.851
B. OCCIDENTE UDV649	\$ 41.348.500,00	50%	\$20.674.250
PREDIAL TAJAMAR	\$ 1.143.000,00	50%	\$571.500
PREDIAL SACROMONTE	\$ 1.100.000,00	50%	\$550.000
IMPUESTOS MTS519	\$ 10.913.350,00	50%	\$5.456.675
IMPUESTOS DLK608	\$ 2.927.765,00	50%	\$1.463.882,5
IMPUESTOS UDV649	\$ 6.004.765,00	50%	\$3.002.382,5
B. BOGOTÁ 00354223413	\$ 65.769.003,00	50%	\$32.884.501,5
B. BOGOTÁ 00353132175	\$ 55.111.249,00	50%	\$27.555.624,5
B. SCOTIABANK 1008784805	\$ 50.000.000,00	50%	\$25.000.000
B. SCOTIABANK 186116131935	\$ 32.849.553,00	50%	\$16.424.776,5
B. SCOTIABANK 96118052738	\$ 88.441.361,00	50%	\$44.220.680,5
B. COLPATRIA	\$ 42.537.069,00	50%	\$21.268.534,5
B. OCCIDENTE 657200078253	\$ 40.872.456,00	50%	\$20.436.228
TOTAL PASIVOS	\$ 606.351.773,00	TOTAL ASIGNACIÓN DE PASIVOS	\$ 303.175.886,50

PARTIDA PRIMERA: El 50% del Crédito HIPOTECARIO No. 9600415528, del Banco BBVA, sobre el Apartamento 1903 del Conjunto Residencial Sacromonte, ubicado en la Carrera 8A # 12-05 de Floridablanca.

El pasivo está avaluado en la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS PESOS (\$167.333.702)



VALOR DEL PASIVO ADJUDICADO CON LA PARTIDA PRIMERA: OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$83.666.851)

PARTIDA SEGUNDA: El 50% del Crédito No. 727200316511, del Banco de Occidente – Occiauto, sobre la camioneta Hyundai placas UDV-649.

El pasivo está avaluado en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$41.348.500)

VALOR DEL PASIVO ADJUDICADO CON LA PARTIDA SEGUNDA: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$20.674.250)

PARTIDA TERCERA: Deuda de impuesto predial sobre el Apartamento 1103 Torre V del Conjunto Residencial Altos de Tajamar IV Etapa de Floridablanca.

El pasivo está avaluado en la suma de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$1.143.000)

VALOR DEL PASIVO ADJUDICADO CON LA PARTIDA TERCERA: QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$571.500)

PARTIDA CUARTA: Deuda de impuesto predial sobre el Apartamento 1903 Torre 1, del Conjunto Residencial Sacromonte de Floridablanca.

El pasivo está avaluado en la suma de UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS (\$1.100.000)

VALOR DEL PASIVO ADJUDICADO CON LA PARTIDA CUARTA: QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$550.000)

PARTIDA QUINTA: Deuda de impuestos de la camioneta marca Hyundai de placas MTS-519.

El pasivo está avaluado en la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$10.913.350)

VALOR DEL PASIVO ADJUDICADO CON LA PARTIDA QUINTA: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$5.456.675)

PARTIDA SEXTA: Deuda de impuestos de la camioneta marca Toyota de placas DLK-608.

El pasivo está avaluado en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$2.927.765)

VALOR DEL PASIVO ADJUDICADO CON LA PARTIDA SEXTA: UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$1.463.882,5)

PARTIDA SEPTIMA: Deuda de impuestos de la camioneta marca Hyundai de placas UDV-649.

El pasivo está avaluado en la suma de SEIS MILLONES CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$6.004.765)

VALOR DEL PASIVO ADJUDICADO CON LA PARTIDA SEPTIMA: TRES MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$3.002.382,5)

PARTIDA OCTAVA: Deuda No. 00354223413 del Banco de Bogotá.

El pasivo está avaluado en la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRES PESOS (\$65.769.003)

VALOR DEL PASIVO ADJUDICADO CON LA PARTIDA OCTAVA: TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$32.884.501,5)

PARTIDA NOVENA: Deuda No. 00353132175 del Banco de Bogotá.

El pasivo está avaluado en la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$55.111.249)

VALOR DEL PASIVO ADJUDICADO CON LA PARTIDA NOVENA: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$27.555.624,5)

PARTIDA DÉCIMA: Deuda No. 1008784805 del Banco Scotiabank.

El pasivo está avaluado en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)

VALOR DEL PASIVO ADJUDICADO CON LA PARTIDA DÉCIMA: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)

PARTIDA DÉCIMO PRIMERA: Deuda No. 1 186116131935 del Banco Scotiabank.

El pasivo está avaluado en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$32.849.553)

VALOR DEL PASIVO ADJUDICADO CON LA PARTIDA DÉCIMO PRIMERA: DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$16.424.776,5)

PARTIDA DÉCIMO SEGUNDA: Deuda No. 96118052738 del Banco Scotiabank.

El pasivo está avaluado en la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$88.441.361)

VALOR DEL PASIVO ADJUDICADO CON LA PARTIDA DÉCIMO SEGUNDA: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$44.220.680,5)

PARTIDA DÉCIMO TERCERA: Deuda No. 307410015738 del Banco Colpatria.

El pasivo está avaluado en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS (\$42.537.069)

VALOR DEL PASIVO ADJUDICADO CON LA PARTIDA DÉCIMO TERCERA: VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$21.268.534,5)

PARTIDA DÉCIMO CUARTA: Deuda No. 657200078253 del Banco de Occidente.

El pasivo está avaluado en la suma de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$40.872.456)

VALOR DEL PASIVO ADJUDICADO CON LA PARTIDA DÉCIMO CUARTA: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$20.436.228)

TOTAL PASIVOS ADJUDICADOS AL CÓNYUGE: TRESCIENTOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 303.175.886,50)

RESUMEN

ACTIVO ADJUDICADO	\$446.927.279,06
PASIVO ADJUDICADO	\$303.175.886,50
ACTIVO - PASIVO	\$143.751.392,56

COMPROBACIÓN

VALOR EN DINERO DISCRIMINADO POR CADA HIJUELA:

HIJUELA	VALOR TOTAL
HIJUELA PRIMERA	\$143.751.392,56
HIJUELA SEGUNDA	\$143.751.392,56
TOTAL	\$ 287.502.785,12

PROPUESTA EN RELACIÓN CON LA ENTREGA MATERIAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES

Los bienes (muebles e inmuebles) sujetos a registros se pondrán a nombre de ambos cónyuges en una proporción 50/50 para cada uno, los pasivos se asignan también 50/50, y todos los gastos de registro se pagan entre los dos 50/50.

Frente a la entrega material de los bienes muebles no sujetos a registro, deben ir a la bodega de Pelaya y se hará la entrega de los bienes a cada uno de los excónyuges.

Ahora, en lo que respecta a las camionetas, una de ellas está a en posesión de la señora Trinidad María Curcio Mercado y la otra en posesión del señor Carlos Alberto González Camargo, frente a la tercera de ellas, la señora Trinidad recibiría el 50% del usufructo del bien.

Igualmente sucede con los apartamentos: el apartamento de Tajamar se encuentra arrendado: el 50% de ese canon de arrendamiento es de la señora Trinidad María Curcio Mercado y por acuerdo entre ella y el señor Carlos Alberto Gonzalez Camargo, ese dinero se está usando para pagar la cuota alimentaria que ella debe cancelar a sus hijos y una deuda de administración que ella misma dejó en la copropiedad cuando se fue.

El apartamento de Sacromonte se pondría en arriendo e igualmente el 50% del canon que llegue a generarse, va a ser para la señora Trinidad.

En lo que respecta a los pasivos, teniendo en cuenta que deberán pagarse en partes iguales por cada uno de los excónyuges, estos podrían ser atendidos con los canones de arrendamiento que lleguen a generarse, y en lo que haga falta, cada excónyuge deberá pagar el saldo respectivo en la proporción que le corresponda en la comunidad.

Frente a las utilidades de los contratos y los dineros depositados en cuentas a la fecha del divorcio, se haría división 50/50 para cada excónyuge, sobre los \$40.154.558,12 que suman los valores incluidos en los inventarios. El restante de los títulos, se entregaría al señor Carlos Alberto Gonzalez Camargo.

SOLICITUD ESPECIAL

PRIMERA: De acuerdo con lo establecido en el artículo 236 del Código General del proceso, solicito a la señora Juez que se practique una diligencia de inspección judicial a los bienes que conforman las PARTIDAS DÉCIMA, DÉCIMO PRIMERA Y DÉCIMO SEGUNDA DE LOS ACTIVOS INVENTARIADOS, DENOMINADAS EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN LIVIANA, EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN PESADA Y EQUIPO DE OFICINA respectivamente, a fin de verificar el estado en que se encuentra y proceder en la división material de dichos bienes.

SEGUNDA: En caso tal que no sea dable para el despacho acceder a la propuesta de partición planteada por la suscrita, se solicita nombrar un partidador de la lista de auxiliares de la justicia, que deberá ser pagado por las dos partes en iguales proporciones.

De la señora Juez,


NICOLLE VALENTINA VERA VEGA
C.C. No. 1'098.786.805
T.P. No. 309.514 del C.S DE LA J.

Calle 35 # 19 - 41
// Oficina 409 Torre Norte.
Centro Internacional de Negocios La Triada
Bucaramanga . Colombia

Tel:6835638
contacto@grupoclegal.com